



REGLAMENTO

AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS

HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIL

VIGENCIA - 2019

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN CUENTAS

VIGENCIA 2019

El Hospital Militar Central- HOMIL, en cumplimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014, la Ley 489 de 1998 y al Decreto 1499 de 2017, de hacer visible y transparente la gestión de su administración, ha organizado una Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2019.

La Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

La Audiencia Pública se desarrollará según el siguiente reglamento:

- **Fecha de realización:** 3 de abril de 2020
- **Lugar:** Auditorio Jorge Esguerra López. Piso 1 Hospital Militar Central
- **Hora de Inicio:** 08:00 a.m.
- **Hora de finalización:** 11:00 m.

Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por el Hospital Militar Central - HOMIL durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Presentar el impacto de la gestión realizada durante el año 2019.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Hospital Militar Central - HOMIL.
- Cumplir con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre la ciudadanía y los servidores públicos.
- Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción del Hospital Militar Central, de manera que responda a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Objetivo del presente reglamento

Este reglamento tiene como propósito garantizar que entidades del orden nacional, organismos de control, veedurías, ministerios, universidades y agremiaciones, servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general que desene participar de éste ejercicio, conozcan con anticipación las reglas que se deben tener en cuenta para participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Disposiciones del reglamento

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres momentos:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta:

Con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Hospital Militar Central, vigencia 2019, se realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

Envío de invitaciones virtuales a través de correo electrónico institucional: ayudantia@hospitalmilitar.gov.co y en físico desde el 24 de febrero 2020, al Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de la Protección Social, Dirección de Sanidad Militar- DIGSA, Viceministerio Grupo Social y Empresarial de la Defensa- GSED, FF.MM, Entidades del Sector, Asociación de Usuarios, la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, entre otras definidas por la Alta Dirección.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se publicará en la página web (www.hospitalmilitar.gov.co) o a través de un botón en forma destacada en el home de la página y micrositio interno, con información relacionada con la Audiencia: estrategia de Rendición de Cuentas, análisis y sondeo de temas para la audiencia, reglamento, invitación a participar en el evento, e informe de gestión vigencia 2019, el correo electrónico para la participación ciudadana, los boletines de prensa, el espacio de innovación y otras publicaciones relacionadas con el tema.

Asimismo, días previos a la realización de la Audiencia, se fijarán en las carteleras digitales del Hospital Militar Central, en la recepción y sitios de alto tráfico, afiches y volantes informativos sobre el proceso de participación y datos generales de la actividad.

Se publicará en las redes sociales institucionales de la Entidad: Facebook- Hospital Militar Central Colombia y Twitter: @HOSMILC y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co la invitación a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas e información de interés sobre este proceso, indicando la

hora y lugar del encuentro, así como el sitio donde se puede consultar el Informe de Gestión preparado por la Entidad y el presente reglamento.

Los ciudadanos y grupos de interés también podrán participar a través de los foros virtuales y encuestas de opinión que se habilitarán desde el 20 de febrero de 2020 hasta el 27 de marzo de 2020. Allí, los participantes podrán interactuar con la Entidad sobre el tema de interés a conocer en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a través de la página web www.hospitalmilitar.gov.co - Sección Participación Ciudadana/Foros.

También estará habilitada una encuesta virtual permanente en la página web institucional donde se expondrán los temas de interés del proceso de Rendición de Cuentas, ruta: www.hospitalmilitar.gov.co - Sección Participación Ciudadana/Urna Virtual y publicada en las redes sociales: Facebook - Hospital Militar Central Colombia y Twitter - @HOSMILC

Previo a la fecha en la cual se realizará la Audiencia, se publicará en un diario de alta difusión (Diario Oficial) a nivel nacional la invitación a participar en la Audiencia Pública (por lo menos dos veces durante dicho término con intervalo de 10 días), indicando la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde pueden consultar los documentos preparados para efectos de la Rendición de Cuentas.

1.2. Inscripción para asistir al evento (todos los asistentes)

La inscripción de los ciudadanos e interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, podrá realizarse a partir del 19 de febrero de 2020 enviando un mensaje al correo electrónico rendiciondecuentas@hospitalmilitar.gov.co con sus datos personales: Nombre completo, número de cedula, nombre de la asociación, organización, entidad o grupo al que pertenece.

Las personas interesadas en participar y que no se puedan inscribir con anterioridad, podrán hacerlo el día de la Audiencia Pública a partir de las 7:45 a.m. y de la siguiente manera: Acercarse al Punto de registro ubicado en la entrada principal del Auditorio Jorge Esguerra López, 1er Piso del Hospital Militar Central, brindar información básica personal y presentar su cédula de ciudadanía a los servidores de la institución que realizarán el procesos de registro

1.3. Inscripción de preguntas y propuestas:

Las entidades públicas como el Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud y la Protección Social, la Dirección de Sanidad Militar- DIGSA, el Viceministerio Grupo Social y Empresarial de la Defensa- GSED, las FF.MM, Entidades del Sector, Asociación de Usuarios, la Asociación Colombiana de Hospitales, los usuarios estratégicos, la comunidad académica, las organizaciones, los organismos de

control, veedurías, asociaciones y agremiaciones, entre otras, que deseen formular preguntas dentro del marco de la Rendición de Cuentas, pueden hacerlo a través de correo electrónico rendiciondecuentas@hospitalmilitar.gov.co, a partir del 19 de febrero de 2020 hasta el 27 de marzo de 2020.

Quienes se encuentren interesados en presentar personalmente sus propuestas, observaciones o sugerencias para la Audiencia Pública, deben hacerlo hasta el 27 de marzo de 2020 y hacer entrega en Registro y Correspondencia del Hospital Militar Central Transversal 3CN° 49-02 en Bogotá.

Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia del Hospital Militar Central, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión y que se presenten en forma respetuosa.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1. Al momento de ingresar al lugar del encuentro en el que se realizará la Audiencia Pública:

Las personas inscritas y que deseen intervenir en la Audiencia deberán presentarse el 3 de abril, a las 7:45 a.m., en el punto de registro del Auditorio Jorge Esguerra López, ubicado en el 1er piso del Hospital Militar Central. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía. Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Es de recordar que sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la Rendición de Cuentas.

Moderador: Para garantizar el orden de la reunión, se designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de las preguntas y coordinar los tiempos de los asistentes. Así mismo, el moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

2.2. Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Será precedida por la Mayor General, Clara Esperanza Galvis Díaz, Directora del Hospital Militar Central (HOMIL) y los cinco Subdirectores de la Institución, quienes mostrarán la gestión realizada durante la vigencia 2019, desde los diferentes frentes misionales.

Una vez finalizada la intervención se abrirá el espacio de participación ciudadana; se entregará un formato en donde el ciudadano podrá escribir sus preguntas, dudas e inquietudes. Las personas que estén siguiendo la transmisión vía *streaming* podrán escribir sus comentarios en las redes sociales de la institución: Facebook-Hospital Militar Central Colombia y Twitter: @HOSMILC.

De las preguntas recibidas se escogerán tres aleatoriamente que serán respondidas en este espacio, las demás serán remitidas a la Oficina de Atención al Usuario quien dará respuesta mediante el canal indicado por el ciudadano registrado en el formato de preguntas en los 15 días hábiles siguientes a la audiencia.

La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la entidad días posteriores a la Audiencia Pública.

2.3. Cierre y encuesta para la evaluación de la Audiencia:

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas para medir el grado de satisfacción de los participantes, encuestas que serán tabuladas para su respectivo análisis.

2.4. Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Después de la Audiencia, se elaborará un Acta de realización de la misma que contendrá como mínimo: Forma como se garantizó la participación de la ciudadanía; constancias de convocatorias; desarrollo de la Audiencia; relación de autoridades, grupos u organizaciones existentes; respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la Audiencia, entre otros aspectos relevantes.

Documento que será publicado en la página web del Hospital Militar Central, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de esta, el compendio de preguntas o comentarios recibidos con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

